

Convocatoria enred@dos **42 Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz. Red Municipal de Teatros de Vitoria-Gasteiz. 2017.**

FUNDAMENTACIÓN

El Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, desarrolla diversas líneas de actuación con el fin de fomentar, promocionar y difundir la creación artística contemporánea y el acceso plural de la ciudadanía a la misma.

En este contexto, la Red Municipal de teatros, a través del FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA-GASTEIZ, realiza la siguiente convocatoria con un doble objeto:

1. Conseguir flujos de públicos entre la red de teatros y otros espacios escénicos de la ciudad, con el objetivo de favorecer el desarrollo de futuras audiencias para las Artes Escénicas.
2. Favorecer un circuito de creación y representación estables a los espacios escénicos de la ciudad (a través del FIT)

Se desea ofrecer a los/las artistas del contexto local la posibilidad de presentar su trabajo, individual o colectivamente, a través de acciones que potencien el arte y la cultura contemporánea y su acercamiento a la ciudadanía.

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria

El Departamento de Cultura, Educación y Deporte realiza esta convocatoria cuyo objeto es la selección de un espacio escénico que proponga un proyecto inédito de artes escénicas a desarrollarse en el mismo, y a exhibirse ante el público dentro del marco del 42 Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz en el mes de noviembre de 2017, en base a la fundamentación descrita.

Segunda: Requisitos de las/los solicitantes

Podrán presentar proyectos artistas, organizaciones y/o asociaciones que dispongan de un espacio de creación y representación escénica en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Tendrán plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público

El proyecto seleccionado, se exhibirá en público, para un número de entre 40-100 personas por pase, debidamente acomodadas y sentadas, siendo un total de 4 días a un pase /día. La duración mínima requerida es de 40 minutos.

La venta de entradas la asume la organización del Festival Internacional de Teatro, desde la Red municipal de teatros, siendo a ésta a quién corresponde la venta, políticas de precios y descuentos, así como la recaudación de los ingresos de taquilla.

Así mismo es indispensable que los espacios solicitantes cumplan los siguientes requisitos:

-El espacio propuesto debe disponer de la pertinente licencia de actividades (Artes escénicas, con lo que incluye un plan de emergencia y evacuación, prevención de riesgos laborales, etc.)

-Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra al equipo técnico, artístico y de gestión del proyecto así como al público asistente durante las representaciones en dicho espacio objeto de esta convocatoria.

Los proyectos seleccionados deberán ser inéditos, estrenarse dentro del marco del Festival y presentarse en el propio espacio, dentro de los plazos marcados que serán oportunamente indicados por la organización del Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.

Tercera: Procedimiento de concesión

La selección del proyecto a desarrollar, se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	PUNTOS
El interés y calidad del proyecto	8
Acciones dirigidas a la creación de nuevos públicos para las artes escénicas	4
Coherencia y viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, con los objetivos planteados, el tiempo de ejecución y los recursos	5
Trayectoria formativa y profesional del espacio, autor/a o colectivo que presenta el proyecto.	5
TOTAL PUNTOS	22

El comité de selección podrá entrevistarse con los solicitantes o recabar información complementaria de los mismos, con el fin de poder evaluar mejor las propuestas presentadas.

En caso de que ninguno de los proyectos alcance un mínimo del 50 % del total de puntos a adjudicar, el comité de selección podrá dejar la convocatoria desierta.

Cuarta: Comisión de selección del proyecto espacio escénico

El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Jefa de la Unidad Red Municipal de teatros, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vocalía: Una persona técnico perteneciente a la Red Municipal de teatros, del Departamento de Cultura , Educación y Deporte del Ayto de Vitoria-Gasteiz, y una persona vinculada a la creación profesional escénica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ambas serán designadas por la Red Municipal de teatros.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

Quinta: Importe y abono

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria es de 8.000€, iva incluido, con cargo a la partida 23.12.20.3342.226.48 de la Red Municipal de teatros En esta dotación se incluyen los honorarios, así como los gastos derivados de la producción, y posterior presentación y difusión del proyecto.

La Red Municipal de teatros, a través del Festival Internacional de teatro de Vitoria-Gasteiz, asume el personal de control de acceso y acomodación, la venta de entradas del espectáculo, el pago de derechos de SGAE, la gestión del contrato, así como la publicidad y difusión dentro del marco Festival Internacional de Teatro.

No proporciona material ni personal técnico para dicho proyecto.

La cantidad mencionada se considera con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de esta cantidad se realizará de la siguiente forma:

- Un 50% a la firma del contrato.
- El 50% restante, una vez realizada la representación ante el público.

En ambos casos deberá presentarse la factura correspondiente.

La persona o entidad solicitante deberá de estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento.

El Servicio de Cultura solicitará este certificado de oficio. En el caso de no estar al corriente, se le comunicará a la persona o entidad solicitante y no se abonará factura alguna hasta que no se subsane dicha situación.

Sexta: Documentación requerida

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social y no estar incurso en prohibición contratar con el sector publico.
- Fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona o entidad titular del proyecto.
- CIF DE LA EMPRESA
- Licencia de actividades
- Seguro de responsabilidad civil del espacio
- Trayectoria/curriculum de la persona, espacio o entidad titular del proyecto.

- En el caso de presentación conjunta además de los datos y trayectoria/currículum de la entidad y/o persona que actúe en representación, información completa de los agentes coparticipantes.
- Dossier del proyecto a realizar que incluya:
 - Título y desarrollo del proyecto
 - Guión, y propuesta dramaturgica
 - Equipo artístico
 - Equipo técnico
 - Calendario de ejecución
 - Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de diez días para subsanar esta situación. De no producirse tal subsanación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Séptima: Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de proyectos será a partir del 3 de abril hasta el 24 de abril de 2017.

La presentación se realizará mediante **envío electrónico** a:
redteatros@vitoria-gasteiz.org

La recepción de la solicitud y documentación, se confirmará mediante e-mail. En caso de no recibir dicha confirmación, deberá entenderse que la documentación no ha sido recibida.

Octava: Plazo de resolución de la convocatoria

El Comité de Selección examinará y evaluará las solicitudes y la documentación presentada de acuerdo a los criterios que se establecen en el punto 7 de la presente convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, el comité emitirá el resultado en el plazo máximo de quince días, contados desde el día que finalice el plazo de presentación de las solicitudes. La resolución será comunicada por escrito.

Novena: Comisión de seguimiento

Para realizar un correcto seguimiento del proyecto, se constituirá una comisión de seguimiento encargada de evaluar su correcto desarrollo.

Esta Comisión podrá requerir cuantas reuniones sean necesarias para garantizar el correcto cumplimiento de las estipulaciones y obligaciones reflejadas en el contrato. Corresponde a esta comisión, igualmente, autorizar cuantos ajustes y/o propuestas de modificación sean planteadas con respecto a la ejecución del contrato y la revisión de la comunicación externa del proyecto.

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por la comisión.

Décima: Obligaciones de la persona y/o colectivo, espacio beneficiario.

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado en esta convocatoria se compromete a:

- a_ La aceptación de la resolución de la comisión de selección.
- b_ Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas en la convocatoria.
- c_ Ratificar por escrito su aceptación en un plazo máximo de diez días. Una vez ratificada, el Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz/Red Municipal de teatros, se pondrá en contacto con el seleccionado/da y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- d_ Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- e_ Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- f_ Cumplir las normas como espacio de exhibición escénica.
- g_ Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida, si hubiera.
- h_ A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz, Red Municipal de teatros.
- i_ Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo, si fuera necesario, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el derecho de reproducción y de comunicación pública de las imágenes producidas en el proyecto.
- j_ Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz/Red Municipal de teatros o en otro espacio- los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz/Red Municipal de teatros, como coproductores.
- k_ Tras finalizar el programa, en el plazo de 1 mes, deberá presentar una memoria del trabajo realizado cuyos contenidos serán definidos en el contrato.

Undécima: Devolución de la documentación

Se procederá a la devolución de los proyectos no seleccionados, previa solicitud del titular del proyecto, durante los 30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Transcurrido ese periodo de tiempo, se procederá a la destrucción de los mismos.

Duodécima: Interpretación y aceptación de las bases.

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan.

Más Información:

Red Municipal de Teatros. Teatro Principal Antzokia

C/San Prudencio 29

01005 VITORIA-GASTEIZ

+34 945 161 326

redteatros@vitoria-gasteiz.org

www.principalantzokia.org

ANEXO I

CONVOCATORIA ENRED@DOS. RED MUNICIPAL DE TEATROS.
42 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA-GASTEIZ,
2017

D/Dña..... con DNI.....en su calidad de representante de (indicar la entidad)
con CIF (de la entidad).....
Domiciliada en (domicilio de la entidad).....
Con teléfono Fax
E.Mail.....

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria de ENRED@DOS, convocada por la Red Municipal de teatros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y teniendo conocimiento de las bases expresadas en la misma,

SOLICITA:

Le sea concedido un importe de€ para el proyecto..... ,
cuyo coste total asciende a.....€, para lo cual se
adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Vitoria-Gasteiz, ade de 2017

(Firma y sello, en su caso, de la persona y/o entidad solicitante)

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona será incluido en el fichero "GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES" titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la gestión, difusión y fomento de actividades de interés cultural o social organizadas por el Ayuntamiento.. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Información Central del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la siguiente dirección: Plaza de España, s/n, 01001 Vitoria-Gasteiz, y en todas las Oficinas de Atención Ciudadana.